INFORME DE EVALUACIÓN N° 05 /2022

En la ciudad de Carapeguá, a los 15 días del mes de junio de 2022, siendo las 08:00 hs. el marco de las atribuciones legales que me competen; Artículo 7° inciso "g" último párrafo del Decreto N° 2992/19, a fin de presentar el informe de evaluación y cuadro comparativo de precio del llamado a la " **Construcción de empedrado en el Barrio San Vicente-Portal .Carapeguá" – ID N° 415112,** bajo la modalidad de "**Contratación Directa**", y cuyo proceso de contratación se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas:

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

a) Contratación Directa ID N° 415112
b) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar el servicio.
c) Disponibilidad presupuestaria: El presente llamado se encuentra previsto en el PAC, con CDP N° 004/2022
d) los pagos de fondos provenientes del presupuesto con fuentes de financiamientos recurso del tesoro, recursos propios, que se ha previsto un contrato con el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL "

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN	4264146-2	0971/540-937	karmaamb@hotmail.com
EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA	80098576-1	0983783180/0983783180	EFIC-SA.GERENCIA@GMAIL.COM
GERARDO YGNACIO SOSA VICEZAR	3691673-0	0981569207	ginquersosa@gmail.com
LEGION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	80091930-0	0981995531/0981995531	legiondeserviciossa@gmail.com
VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ	4522876-0	0984 229 079	visaconstruccio-nes.gerencia@gmail.com

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día14 de junio de 2022 a las 10:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
1057265-1	Nery Sosa Cáceres	Magc2609@gmail.com	Gs 163.927.00	Si	Si	Si	Si

Tipo de garantía	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Días Corridos	Pg. Foliadas	N° de Constancia SIPE
Declaración Jurada	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	111	Ooo

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ • Unidad Operativa de Contrataciones

CPN Walder Avalos
Encargado de la UOC

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carapeguá, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Observaciones del Acto de apertura

Ninguna

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Empresas	Nery Sosa Cáceres
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, póliza de seguro o garantía bancaria como lo establece las normativas legales	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	O cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
III. Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	no aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	no aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	no aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	no aplica

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
Capital del Poyvi
Unidad Operativa de Contrataciones

CPN Walder Avalos
Encargado de la UOC

- Verificación de Garantía de Mantenimiento de Oferta: empresas que cumplan con el porcentaje mínimo requerido

Empresa	**5 % de garantía del PBC**	**Garantía de mantenimiento de oferta**	**Verificación**
Nery Sosa Cáceres	**GS: 8.500.000**	Gs. 20.000.000	Cumple

La EMPRESA CUMPLE íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a calificar la oferta y a verificar en detalle de cada una de ellas.

Ruc	*Razón Social*	*Precio total de la oferta*
1057265-1	***Nery Sosa Cáceres***	Gs. 163.927000.-

SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA:

Empresa	**Verificación**
Nery Sosa Cáceres	No tiene error aritmético

MÁRGENES DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

La UOC verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional: NO APLICA puesto que la empresa Unipersonal Nery Sosa Cáceres es la única oferente para la presente licitación

Seguidamente la UOC pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Seguidamente la UOC procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nª 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ Capital del Poyví Unidad Operativa de Contrataciones

CPN Walder Avalos
Encargado de la UOC

SE PROCEDE A ANALIZAR LOS PRECIOS

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Ítems del llamado Construcción de empedrado en el Barrio San Vicente-Portal .Carapeguá con ID: 415112									
Margen de precio referencial					Precio referencial		Nery Sosa Caceres		Promedio (- / +)
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Promedio
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad	1	1.003.172	1.003.172	1.003.000	1.003.000	0,0
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.320	3.430	6.496.000	3.450	8.004.000	-0,6
3	72141505-001	Servicio de movimiento de tierras (suelo)	Metros cuadrados	464	8.233	8.120.000	8.200	3.804.800	0,4
4	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cuadrados	2.320	3.344	10.440.000	3.300	7.656.000	1,3
5	72141505-001	Servicio de movimiento de tierras (colchón de arena)	Metros cubico	464	31.111	14.435.504	31.150	14.453.600	-0,1
6	72131701-002	Construcción de empedrado (piedra bruta)	Metros cuadrados	2.320	42.694	99.049.500	42.700	99.064.000	0,0
7	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno con triturada 6ta.	Metros cuadrados	2.320	3.304	7.666.053	3.300	7.656.000	0,1
8	72101703-004	Construcción de cordón	Metro lineal	560	33.206	18.595.220	33.200	18.592.000	0,0
9	72102905-001	Relleno y compactación de terreno para respaldo de cordón	Metro lineal	560	4.178	2.339.493	4.150	2.324.000	0,7
10	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.369.692	1.369.692	1.369.600	1.369.600	0,0

RESOLUCIÓN Nª 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, la UOC procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación** La oferta presentada por la empresa Unipersonal **Nery Sosa Cáceres**, es aceptable para el comité de evaluación por tanto la oferta se ajusta a los requerimientos de la Convocante

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Por tanto, cumple en este estado y prosigue la evaluación

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad legal
ARTICULO 40
Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad de Carapeguá. En este estudio extraemos informe de la secretaria de la función pública VÍA WEB

Cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA Capital del Poyví Unidad Operativa de Contrataciones

CPN Walder Avalos
Encargado de la UOC

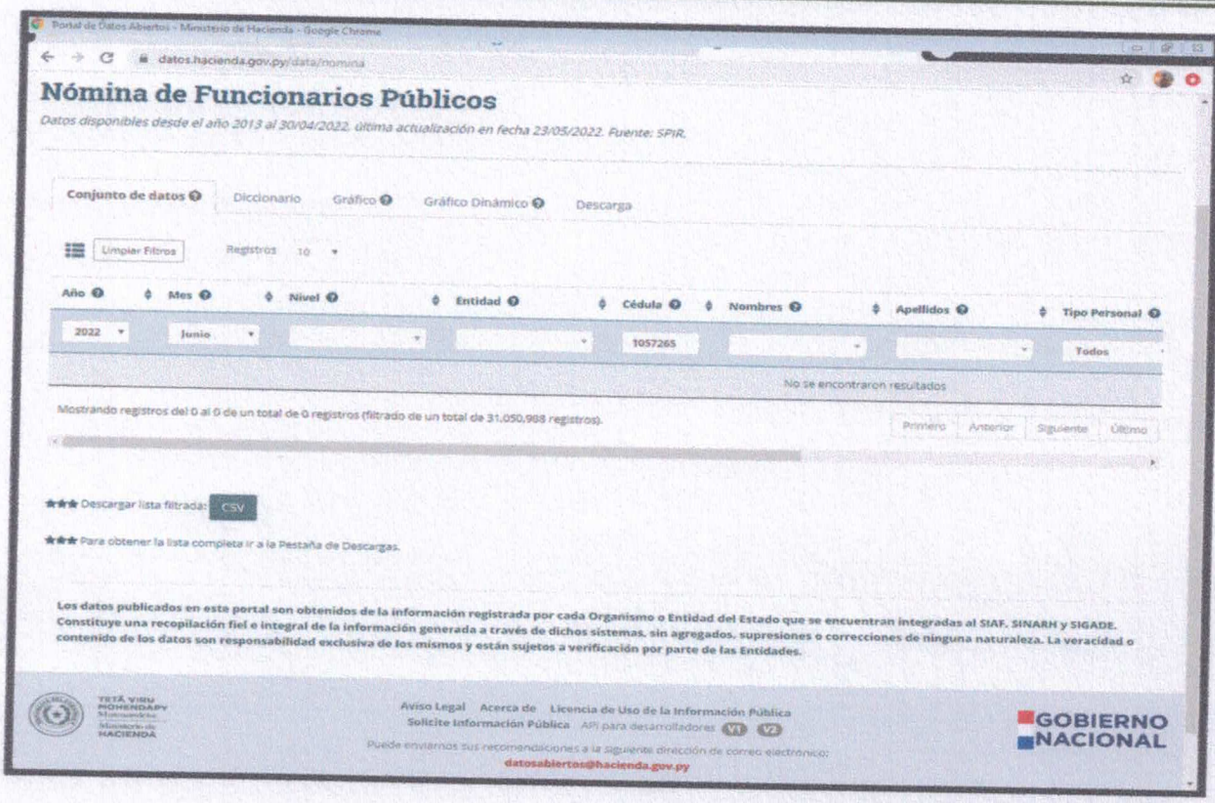

CAPACIDAD FINANCIERA ADJUNTO FORMULARIO PRESENTADO POR EMPRESA

FORMULARIO Nº 5

SITUACIÓN FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: Nery Sosa Cáceres

ID N°: 415112

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres(3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año ...	Año ...	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	1.747.461	83.898.135	1.108.604			28.918.067	0,53
Total del Activo (TA)	20.368.069	107.687.811	34.596.117			54.217.332	1,87
Patrimonio Neto (PN)	18.620.608	23.789.676	33.487.513			75.897.797	
Activo a corto plazo (AC)	----	----	----			------	
Pasivo a corto plazo (PC)	---	----	----			-------	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	1.151.831.217	554.958.044	624.243.597	777.010.953			
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	7.077.577	5.169.068	9.697.837	7.314.827			

Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
Dpto. de Paraguarí
de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN

CPN Walder Avalos
Encargado de la UOC

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance General de los años (2018 – 2019 – 2020) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	Cumple

El Formulario de Situación Financiera Cumple
Los Requisitos requeridos Cumple

Experiencia general en obras

1) Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA

2) El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente..

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Cuadro de evaluación en experiencia requerida promedio anual

empresa	Monto de la oferta	50% de la oferta	Monto de contrato	observación
Nery Sosa Cáceres	Gs. 163.927.000	Gs 81.000.000	Gs, 737.238.174	cumple

Experiencia específica en obras

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.
- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA

CPN Walder Avalos
Encargado de la UOC

- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019,2020 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION y REPARACION DE EMPEDRADO PAVIMENTO PETREO.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Capacidad en materia de personal

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
6 Ayudantes Como mínimo

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Copia de título del profesional residente	Cumple

Capacidad en materia de equipos

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *:1 Camión VOLQUETE*
- *5 Carretilla*
- *1 retro pala*
- *1 COMPACTADOR LISO DE 2.5 A 3 TN*
- *2 trompitos de 300 lts.*
- Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel), etc.)

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que se-	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN

CPN Walder Avalos
Encargado de la UOC